MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N° 198/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA T – MAX S.A. CON RUC N° 80071622-1, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE CASETA DOBLE CON BAÑO", CON ID N° 435.362, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fernando de la Mora, 18 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAF Nº 148/2023, del Viceministerio de Administración y Finanzas de fecha 18 de octubre de 2023, en relación al Informe del Comité de Evaluación MDS N° 08/2023, recomienda la Adjudicación a la Firma T – MAX S.A. en el marco del llamado de Contratación Directa "Adquisición de Caseta Doble con Baño", por un monto total de ₲. 13.500.000.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* en su artículo 160 - Fecha de entrada en vigencia de la Ley, dispone: *"La presente Ley entrará en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario"*, entre tanto, el Decreto reglamentario de la referida Ley, N° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023, en su artículo 205, dispone *"Vigencia y mecanismo de implementación de la ley. La vigencia de la ley se iniciará con la publicación del presente decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la ley. El órgano rector emitirá, mediante resolución, las orientaciones que se requieran para el inicio de la implementación de las etapas que la CISP, articulando y coordinando acciones con las instituciones públicas, de conformidad con el grado de avance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos definidos"*.

Que, el Memorándum DUOC N° 140/23 hace referencia al artículo 5° de la Resolución M.E.F. N° 14/2023 *"Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de suministro público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»"* que encomienda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la emisión de las reglamentaciones necesarias para la implementación de las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto reglamentario N° 9823/2023, asimismo hace referencia a la Circular DNCP N° 08/2023 que dispone que para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023 se aplicarán nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) según reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación *Ad Referéndum* al Ejercicio Fiscal 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Fernando Zárate Malgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Que, las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

Que, las prescripciones previstas en la Ley Nº 6137/2018, "*Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"* y su Decreto reglamentario N° 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N° 7050/2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"* y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que, por la Resolución MDS N° 123/2023, se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social.

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N° 198/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA T – MAX S.A. CON RUC N° 80071622-1, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE CASETA DOBLE CON BAÑO", CON ID N° 435.362, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS Nº 08/2023 – ID Nº 435.362, recomienda la adjudicación a la Firma T – MAX S.A. con RUC N° 80071622-1 para la "Adquisición de Caseta Doble con Baño", en la modalidad de Contratación Directa, por el monto total de guaraníes trece millones quinientos mil (₲. 13.500.000).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la Firma **T – MAX S.A. con RUC N° 80071622-1**, en el marco de la **Contratación Directa "Adquisición de Caseta Doble con Baño"**, con **ID Nº 435.362**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la Firma **T – MAX S.A. con RUC N° 80071622-1**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º, y conforme al siguiente detalle:

Código Catálogo	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
30201705-001	*Caseta doble con baño*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*Syopar*	*Paraguay*	*₲.13.500.000*	*₲.13.500.000*
Precio Total: Trece millones quinientos mil								***₲.13.500.000***

Artículo 3° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con la firma **T – Max S.A.**, conforme a lo determinado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. **Miguel Tadeo Rojas Meza**
Ministro

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS